

Nº 443

Santiago, 9 de noviembre de 1971.

TELEGRAMA—CIRCULAR

ACUERDO BANCO CENTRAL PUBLICADO DIARIO OFICIAL DE 4 MES EN CURSO MANTIENE PARA EL TRIMESTRE DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1971 Y ENERO DE 1972 TASA 40% IMPUESTO SOBRE LOS INTERESES ESTABLECIDO ARTICULO 235 LEY 16.617 TRATADO NUMERO CINCO PARRAFO PRIMERO CIRCULAR 817.

SUPERBANCOS.

Nº 452

Santiago, 19 de noviembre de 1971.

TELEGRAMA—CIRCULAR

FUSION BANCOS NACIONAL DEL TRABAJO Y PANAMERICANO APROBADA POR RESOLUCION PUBLICADA DIARIO OFICIAL 19 MES EN CURSO SE HARA EFECTIVA CONTAR DIA 22 MISMO MES punto EMPRESA FUSIONADA MANTENDRA DENOMINACION DE BANCO NACIONAL DEL TRABAJO punto TODO CASO BANCOS FUSIONADOS CONTINUARAN CONCURRIENDO CAMARA COMPENSADORA FORMA SEPARADA HASTA 31 DE DICIEMBRE PROXIMO.

SUPERBANCOS.

Nº 453

Santiago, 23 de noviembre de 1971.

TELEGRAMA—CIRCULAR

BANCOS CON OFICINAS EN SANTIAGO Y/O VALPARAISO DEBERAN ATENERSE A SIGUIENTES INSTRUCCIONES EN RELACION A LA APLICACION DE DISPOSICIONES DEL NUMERO UNO TRANSITORIO DEL DECRETO 1.484 DE DIECISIETE AGOSTO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO PUBLICADO DIARIO OFICIAL VEINTE NOVIEMBRE EN CURSO Punto SUSCRIBIRAN LOS PAGARES DE COMPENSACION EN CONFORMIDAD A LO SEÑALADO PARRAFO 1.5.1 CIRCULAR 985 DE ESTA SUPERINTENDENCIA POR MONTOS COMUNICADOS INDIVIDUALMENTE A CADA EMPRESA POR CARTA FECHA DIECIOCHO AGOSTO ULTIMO Punto SOLICITARAN EN CASO DE TENER DERECHO LAS AYUDAS ESPECIALES DEL BANCO CENTRAL EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN PARRAFO 1.5.2 DE CIRCULAR 985 POR LOS MONTOS INDICADOS POR CARTA FECHA DIECIOCHO AGOSTO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO A CADA BANCO.

SUPERBANCOS.